Núm. 00000090970-000001

## TABLÓN EDICTAL DE SANCIONES DE TRÁFICO

Miércoles 7 mayo 2025

### Dirección General de Tráfico

Notificaciones de denuncia

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2025-05-02 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Lev sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento. junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA PRECEPTO	ART° PTOS REQ
520041456389	45286379T	MELILLA	26/01/2025	ML8284 E	200 RD 2822/98	010.1

# TABLÓN EDICTAL DE SANCIONES DE TRÁFICO



Núm. 00000090970-000001

Miércoles 7 mayo 2025

Pág. 2 de

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

	EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA PRECEPTO	ART° PTOS REQ
520041398353		45306898A	SANTA PERPETUA DE MOGODA	06/02/2025	0036CCP	200 RD 2822/98	010.1
520041458714		45310289J	MELILLA	01/02/2025	B 8626KS	200 RD 2822/98	010.1
520041440448		X3248533J	MONT ROIG DEL CAMP	08/01/2025	CS2518AP	500 RD 818/09	001.1
520041458210		45295856R	MELILLA	04/02/2025	CC1990 S	200 RD 2822/98	010.1
520041428497		45300016K	MELILLA	30/01/2025	9794KWC	200 RD 2822/98	010.1
520041439732		X3802510N	BARCELONA	01/02/2025	B 1901WG	200 RD 2822/98	010.1
520041380737		B29753704	MALAGA	17/01/2025	MU08573R	200 RD 2822/98	010.1
520041439860		45282670V	MELILLA	19/03/2025	3193CFK	800 RDL 8/2004	002.1
520041437115		45310940C	MELILLA	03/02/2025	ML0597 D	200 RD 2822/98	012.5 1
520041441106		47140130C	MANRESA	02/01/2025	3226HKS	200 RD 2822/98	010.1
520041454800		Y2187121L	MELILLA	19/01/2025	0240JSC	200 RD 2822/98	010.1
520041394098		45310289J	MELILLA	05/03/2025	7062LPP	700 RDL 8/2004	002.1
520041450806		45275747V	MELILLA	28/01/2025	9025CDY	200 RD 2822/98	010.1
520041458222		45275747V	MELILLA	04/02/2025	9025CDY	200 RD 2822/98	010.1
520041428436		45302998J	MELILLA	20/01/2025	1036DMW	200 RD 2822/98	010.1
520041455786		Z1245081G	MELILLA	01/02/2025	CARECE	500 RD 2822/98	001.1
520041456699		45297665Q	MELILLA	01/02/2025	7997CCK	200 RD 2822/98	010.1
520041432233		45638022L	MELILLA	05/02/2025	ML0459 F	200 RD 2822/98	010.1
520041455348		Y0781363K	MELILLA	16/03/2025	0007CPZ	800 RDL 8/2004	002.1
520041431411		45701570H	MELILLA	11/02/2025	7394GPW	200 RD 2822/98	010.1
520041457023		75248258D	RETAMAR	18/03/2025	0139DMZ	800 RDL 8/2004	002.1





Fdo: José Carlos Romero Santamaría

